



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DCC/PHA/pha N° 10 (20/10/2021)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0003517
PUTAENDO, 20 OCT 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución exenta N°3463/08.10.2021 y Resolución exenta 3489/15.10.2021 que fija Perfil y Pauta del proceso de selección para Asistente Social; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución Exenta N°121089/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento y Resolución Exenta N°3031/26.10.2020 que designa Subrogancias de la Dirección del Establecimiento, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECTIFÍQUESE Resolución N°03489/ 15.10.2021 que aprueba el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección para proveer 05 cargos de expansión correspondiente a profesional con asignación de funciones de **Asistente Social**, para Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIPI) y Unidad de Hospitalización de Tratamiento Integral y Rehabilitación Intensiva (UHTIRI), del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 15° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834. **Eliminándose el punto 4, perteneciente al acápite 3.3 Documentos obligatorios requeridos para postular de la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección:**

Donde dice:

4.- Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud. Este documento se debe adjuntar en el portal de empleos públicos donde se indica "OTROS".

En todo lo demás, se mantiene vigente la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA"

DIRECTOR
DR. JAIME RETAMAL GARRIDO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

Distribución:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud Aconcagua.
- Dirección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Oficina de Partes, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad de Personal, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad Reclutamiento y Selección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.